

3 Turnos

ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA TRUST CONTROL INTERNATIONAL S.A. TCEE, CELEBRADA EL 02 DE ABRIL DEL DOS MIL QUINCE.

En Samborondón, República del Ecuador, a las 17h00 horas del día 02 de abril de dos mil quince, en el local social de la Compañía ubicado en el Km 1.5 Vía Samborondón, Edificio Xima, 4to Piso, oficina N° 413, se reúne la Junta General Ordinaria de TRUST CONTROL INTERNATIONAL S.A. TCEE, con la asistencia de los siguientes accionistas:

- a) La compañía TRUSTCONTI S.A., debidamente representada por su Gerente General, la señora Amy Robles Mancheno, como propietaria de 248.000 acciones;
- b) La Compañía Monalvar S.A., debidamente representada por su Gerente General, el señor Álvaro José Bucaram Carbo, como propietaria de 140.000 acciones; y
- c) La señora Karin Secaira Kuffó, representada por el señor Gustavo Amador Delgado, conforme consta de la carta poder que se adjunta para que forme parte del expediente, como propietaria de 12.000 acciones.

También se encuentra presente el señor Ángel Navarro Espinoza, Presidente de la Compañía.

Preside la sesión el Presidente de la Compañía, señor Ángel Navarro Espinoza, y actúa como Secretaria la señora Amy Robles Mancheno, Gerente General de la Sociedad.

La suscrita Secretaria de la Junta deja constancia de haber formulado la lista de asistentes a la sesión, la que queda autorizada con su firma y con la del Presidente de la Junta, con lo cual se constata que los accionistas antes referidos son propietarios del número de acciones nominativas determinadas con anterioridad.

Como los concurrentes, constituyen la totalidad del capital social pagado, equivalente a cuatrocientos mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$400.000,00), éstos deciden, por unanimidad, constituirse en Junta General, decidiendo también que se traten en la Junta los siguientes asuntos:

- a) Conocer y resolver acerca del informe del Comisario, de la Administración, y de los Auditores Externos de la Compañía, por el pasado ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre del 2014;

- b) Conocer y resolver respecto del balance general, del estado de la cuenta de pérdidas y ganancias, del inventario y más cuentas por el mismo ejercicio económico pasado,
- c) Conocer y resolver sobre el destino de las utilidades, de ser el caso;
- d) Conocer y resolver acerca de la posibilidad de aumentar el actual capital social de la Compañía;
- e) Conocer y resolver acerca de la posibilidad de fijarle un nuevo monto al actual capital autorizado de la Compañía, en tanto y en cuanto sea aprobado el anterior punto del orden del día;
- f) Conocer y resolver acerca de la posibilidad de reformar los actuales Estatutos Sociales de la Compañía, en el evento de que sean aprobados los anteriores puntos del orden del día;
- g) Conocer y resolver acerca de la posibilidad de anular los actuales títulos de acciones de los accionistas y, en su lugar, expedir nuevos títulos, en tanto y en cuanto sean aprobados los anteriores puntos del orden del día;
- h) Proceder a la elección del Comisario de la Compañía y a la fijación de su remuneración;
- i) Conocer y resolver sobre cualquier otro punto relacionado con cualquiera de los asuntos anteriores.

En consecuencia, de acuerdo con la facultad establecida en el Art. 238 de la Ley de Compañías, se declara que la Junta General Ordinaria de Accionistas queda legalmente constituida, teniendo como asuntos del orden del día los que han quedado fijados con anterioridad.

El Presidente de la sesión, considerando que en la presente reunión se encuentra representada la totalidad del capital social pagado, declara formalmente instalada y abierta la Junta General, y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre los anotados puntos del orden del día.

Se conoce, en primer término, el informe que presenta la Comisaria de la Compañía, acerca de la situación económica de la misma, sobre las operaciones realizadas y el movimiento de la contabilidad en el ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2014.

Se conoce luego el informe o memoria que presenta la Gerente General de la Compañía, acerca del estado y situación de la misma y respecto al curso de los negocios sociales durante el citado ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2014.

De la misma manera se conoce el informe de los Auditores Externos de la Compañía, al mismo ejercicio económico. Se conoce luego el balance general, la cuenta de pérdidas y ganancias y el inventario, correspondientes al mismo ejercicio económico.

A continuación, la Junta General, luego de las deliberaciones del caso, y por moción presentada por el Presidente de la Compañía, resuelve aprobar, con la unanimidad de los votos, tanto el informe de la Comisaria, así como la memoria anual de la Gerente General, el informe de los Auditores Externos, el balance general, el de comprobación, la cuenta de pérdidas y ganancias, el inventario y más cuentas antes referidas.

Considerando que de las cuentas aprobadas aparece que la Compañía tuvo en el ejercicio pasado una utilidad antes de impuestos y trabajadores de USD\$ 795.992,18, la Junta, por moción de la Gerente General, resuelve, por unanimidad, darle a dicha utilidad el siguiente destino: **a)** USD\$ 119.398,83 se destina a pagar el 15% a los trabajadores de la Compañía; **b)** USD\$ 173.869,86 corresponde al Impuesto a la Renta causado; **c)** USD\$ 50.272,35 se destina a la reserva legal ; **d)** USD\$ 150.000,00, se destinará a aumentar el capital social de la compañía; y **e)** USD \$ 302.451,14 es el remanente en beneficio de los accionistas que se repartirá.

La Junta General, luego de revisar y comprobar que se ha cumplido con el presupuesto establecido en el Artículo 175 de la Ley de Compañías, resuelve, luego de las deliberaciones del caso y con el voto favorable y unánime de todos sus miembros, autorizar el aumento del actual capital social de la Compañía en US\$150.000,00 (ciento cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América), mediante la emisión de 150.000 (ciento cincuenta mil) nuevas acciones, las que serán pagadas con fondos propios de la Compañía a través de la capitalización de igual cantidad de dinero procedente de una parte de las utilidades correspondientes al ejercicio económico del 2014; nuevas acciones que, por estar totalmente pagadas a través de la citada capitalización, se deberán reputar como ordinarias, nominativas y liberadas.

En virtud de lo resuelto precedentemente, esta Junta General deja advertido que el nuevo capital social de la Compañía es de US\$550.000,00 (quinientos cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América), dividido en 550.000 acciones ordinarias, nominativas y liberadas, de un valor nominal de \$1.00 (un dólar de los Estados Unidos de América) cada una de ellas.

Una vez establecidas las bases del aprobado aumento de capital, la Junta General pasa a conocer y resolver sobre la distribución de las 150.000 (ciento cincuenta mil) nuevas acciones antes referidas.

Seguidamente, la Junta General resuelve por unanimidad la siguiente distribución de las nuevas acciones, las que serán pagadas, tal como atrás se puso de manifiesto, mediante la capitalización de una parte de las utilidades correspondientes al ejercicio económico del 2014, distribución que, en todo caso, responde al derecho de atribución consagrado en la Ley en beneficio de los accionistas: a) A la compañía TRUSTCONTI S.A., actual propietaria de 248.00 (doscientas cuarenta y ocho mil) acciones, le corresponden en razón del presente aumento de capital, la cantidad de 93.000 (noventa y tres mil) acciones ordinarias, nominativas y liberadas, de un valor nominal de USD \$1,00 (un dólar de los Estados Unidos de América) cada una de ellas; b) A la Compañía Monalvar S.A., actual propietaria de 140.000 (ciento cuarenta mil) acciones, le corresponden por este aumento de capital, la cantidad de 52.500 (cincuenta y dos mil quinientas) nuevas acciones ordinarias, nominativas y liberadas, de un valor nominal de USD \$1,00 (un dólar de los Estados Unidos de América) cada una de ellas; y c) A la señora Karin Secaira Kuffó, actual propietaria de 12.000 (doce mil) acciones, le corresponden por este aumento de capital, la cantidad de 4.500 (cuatro mil quinientas) nuevas acciones, ordinarias, nominativas y liberadas, de un valor nominal de USD \$1,00 (un dólar de los Estados Unidos de América) cada una de ellas.

Una vez resuelto y aprobado el anterior punto del orden del día, esta Junta pasa a conocer y resolver acerca de la posibilidad de fijarle un nuevo monto al actual capital autorizado de la Compañía, frente a lo cual esta Junta General, luego de las deliberación del caso, resuelve, con el voto favorable y unánime de todos sus miembros, incrementar la cifra del capital autorizado de la Compañía a la suma de US\$1.100.000,00 (un millón cien mil dólares de los Estados Unidos de América).

Siguiendo con la evacuación del orden del día acordado, esta Junta General pasa a conocer y resolver acerca de la posibilidad de reformar los actuales Estatutos Sociales de la Compañía, ante lo cual manifiesta la señora Amy Margaret Robles Mancheno que dado a que esta Junta General ha aprobado los aumentos del capital social y del capital autorizado, en los términos acordados en esta Junta, es menester reformar los actuales Estatutos Sociales de la Compañía con el propósito de que éstos guarden relación con los nuevos capitales de la misma. En tal sentido, mociona la posibilidad de reformar los Artículos Quinto y Sexto de los Estatutos Sociales por los siguiente textos:

"ARTÍCULO QUINTO.- El capital Autorizado es de UN MILLÓN CIEN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA y el capital Suscrito es de QUINIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en QUINIENTAS CINCUENTA MIL acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, capital que podrá ser aumentado por resolución de la junta general de accionistas." (HASTA AQUÍ EL ARTÍCULO QUINTO)

"ARTÍCULO SEXTO.- Las acciones estarán numeradas de uno a la quinientas cincuenta mil y serán firmadas por el Gerente General y el Presidente de la Compañía o por uno cualquiera de estos funcionarios." (HASTA AQUÍ EL ARTÍCULO SEXTO).

Luego de la exposición que antecede, esta Junta General encuentra procedente la moción antes formulada y, en consecuencia, resuelve, luego de las deliberaciones respectivas y con el voto favorable y unánime de todos sus miembros, reformar los actuales Estatutos Sociales de la Compañía, en los términos arriba señalados, dejando advertido que las demás cláusulas sociales que no hayan sido modificadas por las disposiciones adoptadas en esta Junta General permanecerán inalteradas.

Ahora, la Junta pasa a conocer y resolver acerca de la posibilidad de anular los actuales títulos de acciones de los accionistas y, en su lugar, expedir nuevos títulos, frente a lo cual esta Junta General, luego de las deliberaciones correspondientes, y en función de todo lo antes resuelto, decide, con la misma unanimidad, anular los actuales títulos de acciones de todos los accionistas de la Sociedad y, en su lugar, expedir tres nuevos títulos de acciones, contentivos de todas las acciones que cada uno de los accionistas posee en el capital social de la Compañía.

Además, esta Junta General resuelve autorizar a la Gerente General de la Sociedad para que suscriba cuantos documentos públicos o privados sean necesarios para el correcto perfeccionamiento de lo dispuesto en esta sesión.

La Junta General pasa luego a resolver sobre el nombramiento del Comisario de la Compañía, y luego de deliberar al respecto, la Junta resuelve por unanimidad reelegir a la señora CPA Liliana Murillo Moreno para dicho cargo, resolviendo también delegar a la Gerente General la fijación de la remuneración anual de la Comisaría.

No habiendo otro asunto qué tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción de la presente acta; y, reinstalada la Junta, con la presencia de las mismas personas

anotadas al comienzo, por Secretaría se da lectura a la presente acta, la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificación alguna.

Con lo cual se levanta la sesión.

f.-) Ángel Roberto Navarro Espinoza, Presidente de la Junta; f.-) Amy Robles Mancheno, Secretaria de la Junta; f.-) p. TRUSTCONTI S.A., Accionista , Amy Robles Mancheno, Gerente General; f.-) por Monalvar S.A., accionista, Álvaro José Bucaram Carbo, Gerente General; f.-) Karin Secaira Kuffó, Accionista.

Certifico que la presente acta es igual a la original que reposa en los archivos de la compañía. Samborondón, 02 de abril del 2015

+


Amy Robles Mancheno
Secretaria de la Junta